

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1498/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1283/16 de 08 de Abril de 2016, que autoriza a Departamento de Rentas, para efectuar el Otorgamiento de la Patente de Alcohol, a la persona que se indica; Memorando N° 196/2016 de fecha 25 de Abril de 2016, de Departamento de Retas, en el cual solicita la corregir el Decreto Alcaldicio N° 1283/16.

DECRETO:

1. Corríjase el Decreto Alcaldicio N° 1283/16 de 08 de Abril de 2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

Contribuyente	:	Yurico Gregorio Nieto
Rut	:	14.739.711-9
Domicilio	:	Pasaje Santa Elena N° 3207.
Dirección Comercial	:	Los Nogales 30778
Tipo de Patente	:	Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas – Clase F.
ROL	:	400.210.

Debe Decir:

Contribuyente	:	Yurico Gregorio Nieto
Rut	:	14.739.711-9
Dirección Comercial	:	Los Nogales 30778
Tipo de Patente	:	Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas – Clase F.
ROL	:	400.160.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GVS/am

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Rentas

Secoplac